

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa



Caracas, sábado 9 de septiembre de 2023 | Año 20 - Especial Avisos N° 736

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,28
BALANCES	3,28
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,28
REMITIDOS	3,28
COMUNICADOS OFICIALES	3,28
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,28

SENIA
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

La Gerencia Regional de Tributos Internos Región Zulia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con lo establecido en el Artículo 176 del Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 29 de enero de 2020, y ante la imposibilidad de practicar la notificación contemplada en los Numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 ejusdem, hace del conocimiento al contribuyente SUMIPAN OCCIDENTE, C.A., inscrito en el Registro Único de Información Fiscal (R.U.I.F.) J-400894875, el resultado contenido en las ACTA DE CONSTANCIA N° SNAT/INT/GR/IRZU/DF/2021/IVA-ISLR/01039/05 de fecha 27/05/2021, ACTA DE REQUERIMIENTO N° SNAT/INT/GR/IRZU/DF/2021/IVA-ISLR/01039/06 de fecha 01/06/2021, ACTA DE CONSTANCIA N° SNAT/INT/GR/IRZU/DF/2021/IVA-ISLR/01039/07 de fecha 04/06/2021, y del procedimiento de determinación practicado de conformidad con lo establecido en los Artículos 121, 127, 129, 130, 131, 177, 178, 181, 183 y 184 del Código Orgánico Tributario, contenido en el ACTA DE REPARO N° SNAT/INT/GR/IRZU/DF/2021/IVA-ISLR/01039/08, de fecha 02/08/2023, levantada por la funcionaria: ANA LUISA VILORIA MEJIA, titular de la cédula de identidad N° 12.695.788, autorizado según Providencia Administrativa N° SNAT/INT/GR/IRZU/DF/2021/IVA-ISLR/01039 de fecha 17/05/2021 y notificada en fecha 19/05/2021, en ocasión a la fiscalización y determinación en materia al impuesto sobre la Renta, e Impuesto al Valor Agregado se determinó una diferencia de impuesto a pagar, aunado a esto, las multas por extemporaneidad incurriendo en dichos ilícitos formales, según lo establecido en el Literal E, Numeral 1 del Artículo 155 del Código Orgánico Tributario (2020), conlucida ésta que aparece tipificada como ilícito formal y sancionado de acuerdo a lo previsto en el Segundo Aparte del Artículo 108 del Código citado con una multa de trescientas (300) veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor publicado por el Banco Central de Venezuela, en concordancia del Artículo 92 del mismo Código. Esta notificación surtirá efecto a partir del 5to día hábil siguiente a la fecha de su publicación y vencido este plazo dispone de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efecto la presente notificación para rectificar su declaración en los términos expresados en la misma y pagar la diferencia de tributo resultante. Vencido el plazo se dará por iniciada la instrucción del Sumario, teniendo un plazo de veinticinco (25) días hábiles para formular los descargos y aportar la totalidad de las pruebas, para su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 198 ejusdem, en caso de que las objeciones surtidas versen sobre aspectos de mero derecho sobre el acta de reparo ante identificada, podrá ejercer los recursos previstos en los Artículos 272 y 279 del referido texto normativo.

ERICK WLADIMIR RIVAS RODRÍGUEZ
Gerente Regional de Tributos Internos Región Zulia
Providencia N° SNAT/2019/0087 de fecha 07/05/2019
Gaceta Oficial N° 41.631 de fecha 13/05/2019

RIF: G-20000303-0
www.seniat.gov.ve @8000-seniat-avvvvv

SENIA
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, SENIAT, de conformidad con los Artículos 171 y 176 del Código Orgánico Tributario vigente; hace del conocimiento al contribuyente o representante legal que a continuación se menciona, que en vista de haberse agotado los recursos para efectuar la notificación personal del acto administrativo, se procede a su notificación a través de esta publicación, la cual surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a dicha publicación, de conformidad con lo dispuesto en el último aparte del Artículo 176 del mismo Código. En caso de disconformidad con el acto administrativo emanado de esta Gerencia, el contribuyente podrá interponer los recursos administrativos y judiciales, consagrados en los artículos 272 y 286 del Código Orgánico Tributario, por ante esta Gerencia, o por ante los Tribunales Contenciosos Tributario dentro del plazo de veinticinco (25) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación antes señaladas. **DESPACHOS MORA, C.A.** Registro de Información Fiscal R.I.F. J-00145870-0, Comunicación N° SNAT/GGS/GDA/DDA/2023-0673 de fecha 09/05/2023.

MARIA CONCEPCION MATA FIGUEROA
Gerente de la Aduana Principal El Guamae
Providencia Administrativa N° SNAT-2019-00324 de fecha 16/09/2019
Publicada en la Gaceta Oficial N° 41.723 de fecha 24/09/2019

RIF: G-20000303-0
www.seniat.gov.ve @8000-seniat-avvvvv

SENIA
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita, se procede a su notificación a través de este aviso. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal por la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Prolongación Avenida Arismendi, Edificio SENIAT, piso 02, Lechería Estado Anzoátegui, de los Contribuyentes que se indican a continuación:

INDUSTRIAS Y SERVICIOS BROM C.A RIF J-31191595-8 Acta de Reparación SNAT/INT/GR/IRNO/DF/2022/ISLR/03002/07 de fecha 07/08/2023 correspondiente al ejercicio gravable 01/01/2021 al 31/12/2021 en la que se determina una diferencia de impuesto a pagar a Bs. 42.322,31. Se hace del conocimiento a la contribuyente antes mencionada que el Acto Administrativo detallado en el Aviso surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021

RIF: G-20000303-0
www.seniat.gov.ve @8000-seniat-avvvvv

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, Dieciocho (18) de Julio de 2023
2:12 y 16:39

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000344-
EDICTO
SE HACE SABER:
A los SUJECOS DESCONOCIDOS de la difunta, ciudadana ANNA TERESA FERNA DE CORDERO, quien en vida fue titular de la cédula de identidad N° V-5.977.113, de Profesión Docente, fallecida "de causas naturales" en fecha 23 de mayo de 2022, en la ciudad de Caracas, según consta en Acta de Defunción No. 327, Libro 01, Folio 077, Mes 01, Año 2022, Tomo 2, emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), cuyo último domicilio fue en el Conjunto Residencial Los Pinos, Edificio Montaña, Torre A, PH-3, Los Boyeros, Municipio El Hatillo, Estado Miranda, parte demandada en el juicio que, por PARTICIÓN DE COMUNIDAD que transcurrió el día 02 de mayo de 2021, ENRIQUE SALINAS BENAVIDES contra los ciudadanos PAULINA JOSEFINA LEON DE FERNA, ANNA TERESA FERNA LEON, CLAUDIA ELEONORA FERNA LEON, HELENA FERNA LEON, SALVADOR FERNA MARQUI y PEDRO JOSE GREGORIO CARLOS FERNA LEON, venezolanos, de este domicilio, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad N° V-1.728.517, V-4.977.113, V-4.810.473, V-6.810.461, V-4.281.161 y V-4.917.057, respectivamente, este Tribunal, por auto de esta misma fecha, ordenó dar fe al presente Edicto, para que comparezcan por ante este Juzgado, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, El Silencio, Caracas, Distrito Capital, a darse por citados, en el horario destinado para el despacho comprendido desde las 9:30 a.m. hasta las 3:30 p.m., en el término de ciento veinte (120) días calendario siguientes a la consignación, fijación y última publicación que del presente edicto se haga, a fin de que comparezcan en el presente juicio, antes de la sede del Juzgado ubicado en la Av. Baralt, Edificio Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, Municipio Libertador del Distrito Capital, Administración que transcurrió el lapso fijado para la comparecencia, en verificarse esta, se les designa defensor judicial, con quien se entenderá la citación, hasta que según la ley caso su comparecencia. Se ordena la publicación del presente edicto dos (2) veces por semana, consecutivamente por sesenta (60) días, una (1) vez por semana en el Diario "ÚLTIMAS NOTICIAS" y otra vez por semana en el periódico "DIARIO VEA", todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 231 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado en las dimensiones que permitan su fácil lectura.

LA JUEZ,
LISETH DEL CARMEN HIDRÓCORO AMOROSO

iTodos juntos recuperamos el sistema eléctrico!

MPPEE **CORPOELEC**
SOY CONSCIENTE CONSUMO EFICIENTE

Utiliza sólo los equipos prioritarios...

Deja para después los de alto consumo como aires acondicionados, secadora, plancha, microondas y calentadores.

iCon estas acciones ayudas a estabilizar el sistema eléctrico!

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL MERCANTIL TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 29 de junio de 2023
213° y 164°

EDICTO
SE HACE SABER:
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE COSME ALBERTO ZAMBRANO(9), quien en vida fue venezolano, titular de la cédula de identidad No. V-3.187.591, parte demandada en el juicio que por ACCION MERO DECLARATIVA incoara la ciudadana GLORIA MARINA ANDRADE MEDINA venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. V-2.811.499 el cual se sustancia en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2023-000627 que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento para que comparezcan por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador Distrito Capital, sede de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, entre las horas de Despacho comprendidas desde las ocho y media de la mañana (8:30 am) hasta las tres y media de la tarde (3:30 p.m.), en el término de SESENTA (60) DIAS CONTINUOS SIGUIENTES a la última publicación, consignación y fijación en la puerta del Tribunal que del referido Edicto se haga, el cual deberá ser publicado en dos (02) diarios de mayor circulación en la localidad, durante sesenta (60) días, dos veces por semana, a fin de dar contestación a la demanda o promueva las defensas que consideren pertinentes. Asimismo, se les advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se les nombrará Defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
Dr. JULIAN TORREALBA GONZALEZ

VEA es tu mejor inversión al más bajo costo

Diario **VEA**

Síguenos en nuestra cuenta Instagram @Diarioveahoyya

Diario **VEA**
Comprometido con Venezuela